



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado	2018-00038
Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Asunto	Accede a Oficiar

En atención a lo anterior y atendiendo a lo solicitado en el memorial que precede es procedente, se accede a oficiar a EPS SALUD TOTAL S.A., con el fin de que informe si la demandada LUZ EDILMA ARDILA CADAVID, figura como afiliada en sus registros. En caso afirmativo, deberá indicar el nombre de su empleador (persona natural o jurídica) por cuenta de quién se encuentra afiliado, dirección de dicha entidad, su respectivo teléfono, y cualquier otra información que sirva para localizar al demandado en mención. Por lo anterior, líbrese el oficio correspondiente

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

6

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f62434c4de53d6971f7781e5891c77fbe09968ddad657b9cb76eee4df021ba95**
Documento generado en 21/09/2020 10:02:42 a.m.